



Piedras Blancas 21 de noviembre de 2019

V I S T O:

El Proyecto de Ordenanza del Código Tributario Municipal, que tendrá vigencia en el año 2.020 en su parte General, Especial y Tributario Anual y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con esta normativa, instrumento básico para la recaudación municipal.

Que en el presente Proyecto se ha contemplado y adecuado a las características de nuestro Municipio.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Proyecto de Ordenanza Impositiva en sus partes General, Especial y Tributaria Anual, formando parte del presente cuerpo útil y legal de acuerdo a su propia numeración de artículo, que tendrá vigencia partir del 01 de Enero de 2.020

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y posteriormente Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 21 de noviembre del año 2019.

Aprobado por **MAYORIA SIMPLE:**

Por la positiva:

- Ridolfi, Diego.
- Alves, Stella.
- Mendez, Griselda.



Por la negativa:

- *Millanes, Néstor.*
- *Banega, Claudio.*